ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001 DE 2023

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES."

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL - TEMAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2. COMPETENCIA CONTRACTUAL:	El INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, competencia asignada en el Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, **Decreto 1082 de 2015** y demás decretos reglamentarios.
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA (Articulo 2 ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto No. 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021	**Procedimiento modalidad de selección de Mínima Cuantía.** • Conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". (…) • Por lo anterior y para suplir la necesidad del Instituto se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS **(**Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 artículo 84, **Decreto 1082 DE 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)**	
4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	Que el sistema metrológico, es decir, el conjunto de instituciones e infraestructura destinadas a las funciones relacionadas con la medición constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

	Que por medio del Decreto 4175 de 2011, se creó el Instituto Nacional de Metrología – INM, otorgándole las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio relacionadas con la metrología científica e industrial y, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2013, modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010. Por lo anterior, se crea una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI). El Instituto Nacional de Metrología, dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, busca desempeñar sus funciones optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, y definiendo una organización racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo. Es por ello que debe encargarse de desarrollar todas las actividades de metrología científica e industrial para el adelanto de la innovación y el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, asesorar y prestar servicios, de asistencia técnica a las entidades que lo soliciten, en aspectos científicos y tecnológicos de las mediciones y sus aplicaciones. Por lo anterior, el INM a través de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano evalúa la viabilidad técnica de la prestación de servicios de calibración y de capacitación y otros de naturaleza técnica, y prevé el apoyo a los programas de capacitación técnica propiciando formación en materia metrológica. También la secretaria general del INM, dentro de sus funciones tiene establecida la de planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios y, el manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera el Instituto. La cual, la Secretaría General desarrolla a través de los temas de Servicios Administrativos. Así la entidad requiere para el cumplimiento de sus actividades y en función de su misión y política institucional, brindar capacitaciones a los diferentes usuarios en temas relacionados con la metrología, así como lo concerniente a la Red Colombiana de Metrología y tiene programado realizar en el transcurso de la presente vigencia varias actividades con personal interno y externo, durante las cuales se brindan refrigerios a los asistentes.

<table>
<tr><td></td><td>Por lo anteriormente señalado, la entidad proyecto necesario contratar el suministro de 1.442 refrigerios de acuerdo con las diferentes capacitaciones programadas y para 2 eventos especiales con aproximadamente 10 personas para las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de Metrología en la vigencia 2023, sin embargo, realizado el estudio de mercado se evidencio que el presupuesto requerido para satisfacer la necesidad excede el presupuesto que tiene disponible la entidad, y por ello, será necesario contratar el suministro de refrigerios a través de una bolsa de productos hasta agotar el presupuesto tope disponible para así adquirir el mayor número de refrigerios.

Por lo anteriormente señalado, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso que se pretende realizar no es mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía del INM, se procederá a realizar un proceso de mínima cuantía para contar con el suministro de refrigerios.</td></tr>
<tr><td>4.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES.

Clasificación UNSPSC:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>50192501</td><td>Alimentos, bebidas y tabacos.</td><td>Alimentos preparados y conservados.</td><td>Sándwiches y panecillos rellenos.</td><td>Emparedado fresco.</td></tr>
<tr><td>50182001</td><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco.</td><td>Productos de panadería.</td><td>Tartas y empanadas y pastas.</td><td>Ponqués pasteles o biscochos frescos.</td></tr>
<tr><td>50192301</td><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco.</td><td>Alimentos preparados y conservados.</td><td>Postres y decoraciones de postres.</td><td>Postres preparados.</td></tr>
<tr><td>50192801</td><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco.</td><td>Alimentos preparados y conservados.</td><td>Empanadas y quiches y pasteles.</td><td>Pasteles de sal frescos.</td></tr>
<tr><td>50202305</td><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco.</td><td>Bebidas.</td><td>Bebidas no alcohólicas.</td><td>Jugo fresco.</td></tr>
<tr><td>50202306</td><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco.</td><td>Bebidas.</td><td>Bebidas no alcohólicas.</td><td>Refrescos.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio.</td></tr>
</table>

4.2.2 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	Se certifica que en el plan Anual de Adquisiciones de 2023 existe la apropiación disponible para cubrir la necesidad descrita como *"Contratar el suministro de refrigerios requeridos por el Instituto Nacional de Metrología durante el desarrollo de sus diferentes actividades."*
4.2.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. *11823* del *08* de *marzo* de 2023 por valor de **NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($9.016.270) M/CTE**, *rubro A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, recurso 10 – Nación, expedido por el Funcionario de Gestión Financiera del INM.* Para determinar los valores unitarios de los refrigerios de acuerdo con los precios del mercado, se procedió a solicitar cotización a las empresas: SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S, TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO y PALILI EVENTOS SAS; con los precios cotizados se realizó un cuadro comparativo del cual se concluye que el valor unitario promedio para los refrigerios de los cursos de capacitación es de $15.900, y para los refrigerios especiales es de $26.333. De acuerdo con lo anterior, para suplir la necesidad de contratar el suministro de 1.442 refrigerios y para 2 eventos especiales con aproximadamente 10 personas para el desarrollo de las diferentes actividades, el INM requiere un presupuesto aproximado de $23.454.274. Teniendo en cuenta el presupuesto disponible para satisfacer la necesidad en la presente vigencia es de **NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($9.016.270)**, se estableció este valor como valor tope de adjudicación, el cual se manejará como una bolsa de productos hasta agotar el valor total disponible. Al cotizar los proponentes deben tener en cuenta que los valores unitarios que oferten en sus propuestas no podrán superar los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado, los cuales son: valor unitario promedio para los refrigerios de los cursos de capacitación $15.900, y para los refrigerios especiales es de $26.333
4.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.	• **Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:** El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de acuerdo con el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. • **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente proceso, en la Avenida Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 CAN de Bogotá D.C.

- **ENTREGA DE ALIMENTOS**

Los refrigerios deberán ser entregados en perfectas condiciones para su consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.

OTRAS CONDICIONES DE LA SELECCIÓN

- **Obligaciones del Contratista**

a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
c) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el director general con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
e) Realizar las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
f) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
g) Asumir el pago de impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
h) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de modificación correspondiente.
i) Avisar al INM dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del INM.
j) Avisar al INM, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
k) Constituir las garantías solicitadas y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
l) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
m) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
n) Asumir a través de la suscripción del contrato, las

consecuencias previstas por el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

o) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
p) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, sin divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Instituto Nacional de Metrología.
q) Presentar informe mensual en medio físico y magnético al supervisor del contrato, en el que se detalle las actividades realizadas, así como los demás informes que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo.
r) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

ESPECÍFICAS:

a) Suministrar los refrigerios solicitados, los cuales deben ser de primera calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y deben cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, de manera oportuna y eficiente en los días y condiciones que se establezcan.
b) Suministrar los refrigerios empacados debidamente rotulados, con fecha de vencimiento clara y debidamente etiquetados, para garantizar su vida útil y facilitar su identificación.
c) Suministrar los refrigerios, asumiendo la totalidad de los costos del servicio y proporcionando los enseres, equipos y el personal necesario de acuerdo con las especificaciones técnicas.
d) El contratista asumirá el servicio de transporte de los refrigerios hasta las instalaciones del INM
e) El contratista nunca podrá reutilizar alimentación o refrigerios no consumidos en días o servicios anteriores.
f) El contratista debe contar con el personal idóneo y suficiente para la manipulación, preparación y servido de los refrigerios para una excelente prestación del servicio.
g) El personal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 539 de 2014, Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato; sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario del menaje, sostenimiento regular de la calidad en los refrigerios ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes.
h) El contratista deberá cumplir con todas las normas sanitarias tanto en los métodos de preparación, como de conservación de los productos usados para la preparación de los refrigerios objeto del

	contrato. (normas BPM) i) Cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. j) Asegurar la vigencia de las certificaciones o estudios de manipulación de alimentos y/o buenas prácticas de manufactura del personal que prestará el servicio en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013 k) Para efectos de la producción, distribución y entrega de los refrigerios, los operarios, sistemas de embalaje, transportes, deberán cumplir con las normas de regulación sanitarias y/ licencias vigentes para tal fin. l) Mantener vigente durante la ejecución del contrato la licencia sanitaria para de las instalaciones donde se preparan los refrigerios en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013. m) El vehículo destinado para el transporte de los refrigerios debe estar limpio y protegido de las condiciones extremas del medio ambiente. n) El contratista responderá por los daños que le pueda causar al INM o a terceros por la venta, mala preparación y utilización de alimentos en mal estado, susceptibles de descomposición. o) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **AMBIENTALES:** a) Identificar y cumplir la normatividad ambiental colombiana aplicable a las actividades contratadas. b) Entregará en medio digital los informes generados en ejecución del contrato que no sean necesariamente solicitados en físico por el supervisor. c) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA y deberán ser reportadas al Supervisor del contrato. d) El Contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar y entregar en su oferta el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=e xt. e) Aplicar en las actividades que realizará dentro de las instalaciones del INM las buenas prácticas y los procedimientos en materia ambiental establecidos por la entidad contratante, entre otras aquellas relacionadas a la gestión integral de residuos y uso eficiente de agua y energía. f) Durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a mantener en orden y aseo el área donde realizará las actividades

	contratadas. g) Dejar libre de residuos las áreas donde realice las actividades contratadas. h) Asegurar que el empaque y/o embalaje de los elementos entregados, presenten cualidades, características o atributos, reciclables o biodegradables. i) Entregar separados al supervisor del contrato los residuos producto de las actividades realizadas que se clasifiquen como ordinarios potencialmente reciclables (cartón, plástico, papel, madera) para ser gestionados por la entidad. j) Mantener el (los) vehículo(s) y la unidad de transporte en óptimas condiciones de operación tanto física, mecánica y eléctrica. Entregar los certificados de revisión técnico mecánica y de gases al Supervisor del contrato. k) Entregar al supervisor los certificados, documentos y soportes que evidencien la aplicación de los requerimientos descritos anteriormente, junto al informe de actividades. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** a) El Contratista tendrá su propio personal, que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con todas las normas laborales y de seguridad social, por lo que nunca existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados. b) Presentar el listado con nombre, cédula y cargo del personal asignado para cuando se lleven a cabo actividades dentro del INM y se deberá mantener actualizado. c) Presentar la planilla de pago de seguridad social vigente de EPS, AFP y ARL de todos los trabajadores del contratista. d) Cuando desarrollen actividades dentro del INM, el pago a la ARL debe ser correspondiente al riesgo asociado a la actividad objeto del contrato. e) Tener una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, y controles respectivos debe anexar certificación expedida por la ARL de implementación del SGSST y matriz de capacitación incluyendo certificación en manipulación de alimentos. f) Presentar el certificado de evaluación médico ocupacional de cada trabajador para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, como mínimo deberá contener las pruebas complementarias para la manipulación de alimentos, como examen coprológico, frotis de garganta con cultivo, examen de manos y uñas con su respectivo KOH, bajo los lineamientos definidos por la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social. g) Cada trabajador del contratista deberá contar con carné de manipulación de alimentos.

h) Cumplir con los requisitos aplicables del Decreto 3075 de 1997 y toda normatividad legal que la modifique o derogue.
i) Tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos en los contratos superiores a un año, que contenga como mínimo formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos.
j) Contar con un plan de suministro, control de uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

a) Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
b) Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
c) Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada.
d) Suministrar la información y elementos necesarios relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
e) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
f) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas.

La entidad se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información del contratista que conozca por causa o con ocasión del contrato

- **Forma de Pago:**

El Instituto Nacional de Metrología pagará el valor total del contrato al Contratista en pagos mensuales de acuerdo a los refrigerios efectivamente suministrados a satisfacción, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y presentación de la factura o cuenta de cobro y de la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior de conformidad con la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) asignado a la entidad, y con cargo al Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2023.

El CONTRATISTA deberá tener presente que la sumatoria de las facturas no podrá superar el presupuesto total asignado al contrato. El

	INM no reconocerá pagos sobre suministros que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por escrito por el Ordenador del Gasto. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. **SELECCIÓN DEL PROPONENTE** MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente deberá presentar el FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, y de ésta manera se compromete a cumplir con el objeto del contrato en las cantidades requeridas y dentro del plazo contractual establecido, en la fecha y hora acordada con el supervisor del mismo. así mismo los documentos de carácter técnico que se establezcan en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** De llegarse a condicionar por parte del oferente de alguna forma el cumplimiento de estas especificaciones implicará el incumplimiento de las mismas y su oferta será NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. La aceptación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas no podrá obviarse en la presentación de la respectiva oferta, por lo tanto, si el FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS no contiene la clara, inequívoca e incondicional aceptación expresa de las especificaciones técnicas referidas en este estudio, se requerirá al proponente a fin de que lo aclare lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto la entidad. En caso de no hacerlo en el tiempo establecido su oferta será NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. **EXPERIENCIA** El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: Conforme con lo establecido en el artículo 31 Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el cual requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes (Articulo 2.2.1.2.4.2.18), la entidad considera que en el caso que el proceso se limite a Mipymes, es necesario para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con “Número de contratos para la acreditación de la experiencia”, en razón a la naturaleza del contrato que requiere se acredite la experiencia en relacionada con el objeto a contratar. Por lo anterior, el proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

	Para Mipymes*:* Para las Mipymes se solicita acreditar experiencia relacionada con tres (3) certificados de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea relacionado con contratar el suministro de refrigerios y la sumatoria de los valores de los contratos sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, para lo cual anexara certificados o copias de contratos y sus actas de liquidación que den cuenta de que el contrato se ejecutó en su totalidad por el proponente. ***Para aquellos proponentes a los cuales no les sean aplicables los criterios habilitantes diferenciadores***: Acreditar experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexará mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de refrigerios y el valor de cada uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. Las certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, así como las copias de las actas de liquidación que se presenten, deberán estar completas, ser legibles y describir como mínimo la siguiente información: h) Nombre del contratista i) Nombre del contratante j) Objeto del contrato, que deberá ser igual o similar al descrito en este proceso de selección. k) Valor del contrato l) Plazo de ejecución del contrato. m) Nombre y cargo de quien certifica. n) Las certificaciones de los contratos deberán tener fecha de elaboración posterior a la fecha de terminación del plazo de ejecución del respectivo contrato. No se aceptan: Auto certificaciones. Contratos verbales. Certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Para las certificaciones con prestación de servicios simultáneos en la misma u otras entidades o empresas, o cuando se acredite la experiencia por contrato realizado en un mismo período de tiempo, el INM tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente,

	la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada, para lo cual solo se tendrá en cuenta el valor que guarde relación con los elementos del presente proceso de selección. El valor del contrato en monedas extranjeras se calculará a la tasa de cambio vigente en el momento de la firma del respectivo contrato. El INM se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales se sumará al valor del contrato principal. Si el valor viene en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se convertirá por el vigente en a la fecha de firma del contrato respectivo. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Entidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte de la forma asociativa y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida, esto con el fin de asegurar el cumplimiento y la ejecución del contrato. PROPUESTA ECONÓMICA La propuesta económica estará compuesta por dos elementos: 1) Por el cuestionario que se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en el que los proponentes deberán colocar el valor de **NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($9.016.270)**, por ser el valor tope por el cual se va a adjudicar el proceso de selección y,

	2) A través del Formato **PROPUESTA ECONÓMICA** que se adjuntará como anexo en los documentos del proceso, en el que los proponentes deberán colocar los valores unitarios de los dos ítems y su sumatoria. Este valor será el que se evalúe por parte del comité evaluador, por ello, los proponentes deben tener en cuenta que los valores unitarios que oferten en sus propuestas no podrán superar los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado realizado por el INM, los cuales son: Valor unitario promedio para los refrigerios de los cursos s de $15.900, y los refrigerios especiales es de $26.333..El valor unitario ofertado por cada ítem será fijo e inmodificable durante la ejecución del contrato y deberá incluir el valor de los impuestos a que haya lugar y los demás costos asociados. Los elementos de la propuesta económica deberán ser diligenciados por el proponente en su totalidad, junto con todos los datos allí indicados, teniendo en cuenta que: • Prevalece la información diligenciada en la plataforma de SECOP II • El proponente deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA, cotizando la totalidad de los bienes y/o servicios, teniendo en cuenta los requisitos técnicos solicitados, indicando el valor unitario por ítem y el valor total de su oferta. • Si aplica, el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se entenderá incluido en el valor unitario o global ofertado para los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. • En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, IVA y demás impuestos nacionales y demás gastos asociados que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista. • Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. El INM no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. • Validez mínima de la oferta económica: Será de SESENTA (60) días. • El proponente debe ofrecer los servicios teniendo en cuenta la información relacionada en el estudio previo y/o Especificaciones Técnicas y/o Invitación y demás documentos que conforman el proceso contractual.

	• El Instituto Nacional de Metrología se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas si a ello hubiere lugar. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Si el valor de la propuesta económica ya sea el registrado que fue verificado y/o el corregido es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, se **RECHAZARÁ** la propuesta **FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:** Se evaluará al proponente que ofrezca el menor precio, como consecuencia se seleccionará como contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes. El Instituto Nacional de Metrología, realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", el Instituto Nacional de Metrología, requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Es necesario tener presente para la evaluación lo señalado en el en el numeral 5–del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 – que establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para determinar los valores unitarios de los refrigerios de acuerdo con los precios del mercado, se procedió a solicitar cotización a las empresas: SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S, TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO, PALILI EVENTOS SAS; con los precios cotizados se realizó un cuadro comparativo del cual se concluye que el valor unitario promedio para los refrigerios de los cursos es de $ 15.900 y para los refrigerios especiales de $26.333. De acuerdo con lo anterior, para suplir la necesidad de contratar el suministro de 1.442 refrigerios y para 2 eventos especiales con

	aproximadamente 10 personas para el desarrollo de las diferentes actividades, el INM requiere un presupuesto aproximado de $23.454.274 Teniendo en cuenta el presupuesto disponible para satisfacer la necesidad en la presente vigencia es de **NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($9.016.270)**, se estableció este valor como valor tope de adjudicación, el cual se manejará como una bolsa de productos hasta agotar el valor total disponible. Al cotizar los proponentes deben tener en cuenta que los valores unitarios que oferten en sus propuestas no podrán superar los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado, los cuales son: valor unitario promedio para los refrigerios de los cursos $ 15.900 y para los refrigerios especiales de $26.333.
4.5 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS	Acorde con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con NIT. 900.494.393-3, las siguientes garantías con los amparos que allí se describen. El contrato de seguro contenido en una póliza solo puede ser suscrito por compañías aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera. En consecuencia, no son contratos de seguro las fianzas u otros instrumentos expedidos por compañías de fianzas generales y demás entidades no sujetas a dicha inspección y vigilancia. La Entidad Estatal debe verificar que en la póliza y sus cláusulas generales no aparezcan exclusiones o limitaciones de responsabilidad que no sean aceptables y que los amparos, cobertura, vigencia y valor asegurado sean los exigidos: **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato para garantizar la calidad del servicio, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir al Instituto de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato para garantizar la calidad del servicio, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de inicio del contrato y del acta de liquidación (si aplica) según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del INM.
4.6 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
5. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS	
5.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	COTIZACIONES RECIBIDAS. Se adjuntan
5.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	PLAN DE COMPRAS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11823 del 08 DE MARZO DE 2023 POR $9.016.270.

6. CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a la protección y sostenibilidad del medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Entidad y del público en general.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al deber de realizar el análisis del sector y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, mediante Guía G-EES-02 publicada en el SECOP, para los procesos de contratación de mínima cuantía el análisis debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso; por ello no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales, sino revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios,

calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes de proveedores públicos o privados, siempre que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia.

7.1. ANÁLISIS LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo modalidad de Mínima Cuantía, articulo 95 Ley 1474 con fundamento en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de servicios y el contrato que llegar a suscribirse como resultado de mismo, estará sometido a la legalización y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen , modifiquen o reglamenten.

El proceso de contratación de selección de mínima cuantía estará sometido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso es licito no contraviene normas de carácter público, conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519; el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género, así mismo lo requerido es suministrado por empresas nacionales.

7.2. ANÁLISIS COMERCIAL Y FINANCIERO

Análisis de la Demanda:

Con el objeto de identificar como otras entidades del Estado, han adquirido este tipo de servicios se procede a realizar un estudio de la demanda basado en la información suministrada por el Sistema Electrónico de Contratación pública — SECOP, en donde se encontraron los siguientes contratos similares:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NO. DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA / PLAZO	ENLACE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	MÍNIMA CUANTÍA	MC-SPS-004-2023_1	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICICPIO DE LA PINTADA	$2.745.000 6 meses	https://community.secop.gov.co/ Public/Tendering/ContractNotice Management/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO& SkinName=CCE
ALCALDIA DE PASTO	MÍNIMA CUANTÍA	IP-2023-14	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A SUMINISTRAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS TAL COMO	$15.000.000 291 días	https://www.secop.gov.co/ CO1BusinessLine/Tendering/ ContractNoticeView /Index?notice=CO1.NTC.4148773

			LO EXIGE LA NORMA DE SALUBRIDAD, CON COBERTURA GARANTIZADA, LOS ALIMENTOS PROCESADOS (REFRIGERIOS, ALMUERZOS) QUE SE SOLICITE O QUE FUERAN REQUERIDOS PARA LA LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES ELECTORALES PROGRAMADAS PARA EL 2023, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS.		
HOSPITAL SAN BERNABE ESE		110-22-11-176	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y/O O REFRIGERIOS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN BERNANBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.	$9.600.000 60 días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4133827

Se observa que la necesidad se ve reflejada en otras entidades del Estado, sin embargo, las características requeridas por cada entidad y el presupuesto dispuesto para su satisfacción, varía de acuerdo con cada necesidad de cada una de ellas.

El Instituto Nacional de Metrología ha llevado a cabo la siguiente contratación respecto al suministro de refrigerios:

Numero de proceso	Tipo de proceso	Objeto	Cuantía	Contratista seleccionado	Fecha
CAO 005 de 2016	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS	$19.304.000	AUGUSTO NICOLAS BENAVIDES	2016-02-26

		DIFERENTES ACTIVIDADES			
CAO 001 DE 2017	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INM.	$11.840.845	FRUPY LTDA	2017-03-09
CAO OO2 DE 2018	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINSITRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUO NACIONAL DE METROLOGIA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES	$20.991.823	ISMAEL BELLO PACHON	2018-04-18
CAO 001 DE 2019	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINSITRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUO NACIONAL DE METROLOGIA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES.	$11.086.200	FRUPY LTDA	2019-02-25
CAO 001 DE 2020	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES	$16.578.900	FRUPY LTDA	2020-02-21
CAO 003 DE 2021	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO	$ 8.289.450	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO	2021-04-13

		NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES.			
CAO 007 DE 2022	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES.	$ 8.538.134	FRUPY LTDA	2022-05-12

Realizada la consulta del histórico de la contratación de este servicio en la entidad, se encontró que anualmente se realiza contratación con objeto y valor similar.

Análisis de oferta

La invitación estará dirigida a empresas prestadoras del suministro de alimentos, las cuales se encargan de proveer los suministros requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En Colombia existen empresas constituidas para presentar este tipo de servicio, por lo que existe en el mercado quien los provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

Atentamente,

José Álvaro Bermudez Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sergio García Martínez

MATRIZ DE RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los

riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
TIPOS DE RIESGOS: Definición de los tipos de riesgos, según CONPES 3714 de 2011, que se podrían presentar en el presente proceso.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Raro: puede ocurrir excepcionalmente
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente
Posible: puede ocurrir en cualquier momento futuro
Probable: probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación Cualitativa

Descripción	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Valoración	1	2	3	4	5

Graduación del Riesgo

Casi cierto	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
Probable	Medio	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Posible	Bajo	Medio	Alto	Alto	Extremo
Improbable	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto
Raro	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto
	Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGO

No del Riesgo	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE / SERA	TRATAMIENTO A CONTROLES IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHAS ESTIMADA DEL INICIA TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILID	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externos	Selección	Sociales o Políticos	Riesgo de Colusión. Que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto a objetividad y transparencia.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Implementación de criterios habilitantes y de ponderación objetivos que permite la pluralidad de oferentes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Área Solicitante y Área Jurídica	Desde la elaboración del estudio Previo	Cierre del Proceso	En la elaboración de los documentos previos y de selección	Durante toda la etapa de selección
2	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	- Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Realización de plan de compras Solicitud de la necesidad Verificación por parte del área solicitante con la debida antelación	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Área Solicitante	Desde la elaboración del plan de compras	Plazo para publicación de adendas	Desde la elaboración del plan de compras	En cada etapa de aprobación de la necesidad

3	General	Interno	Selección	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	-Demoras en la adjudicación del contrato. - Adjudicación equivocada del contrato. -Procesos jurídicos en contra de la entidad.	2	2	4	**Riesgo Bajo**	Entidad	Sometimiento del informe de evaluación al comité de contratación	1	1	2	**Riesgo Bajo**	NO	Comité Evaluador y Comité de Contratación	Al momento de realización del comité	En la publicación del informe en SECOP	Aprobación del informe por parte del comité	En la publicación en SECOP
4	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Económico	Falta de capacidad financiera para la ejecución del contrato.	No cumplimiento del Objeto del Contrato y satisfacción de las necesidades del INM	1	5	6	**Riesgo Alto**	Contratista	Exigencia de requisitos financieros mínimos habilitantes	1	3	4	**Riesgo Bajo**	SI	Área solicitante y área de Contratación	Desde la elaboración de estudio previo	Plazo para publicación de adendas	Verificación y aprobación de estudios previos y pliego definitivo	Antes de la publicación de pliego definitivo o adenda
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración del contrato	No realización del objeto contractual.	1	5	6	**Riesgo Alto**	Entidad-Contratista	Verificación por parte de grupo de contratos del cumplimiento de requisitos legales	1	2	3	**Riesgo Bajo**	SI	Área Jurídica	Desde la etapa de adjudicación	Celebración del contrato	Firma y vistos buenos sobre el acto de adjudicación y el contrato	En la elaboración de la resolución de adjudicación
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable.	Puede afectar el equilibrio económico del contrato configurando la necesidad de una mayor capacidad operativa y, por tanto, generando nuevos costos al contratista.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	Entidad - Contratista	Verificación de los proyectos de ley respecto de la materia en etapa de sanción.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	NO	Supervisor y Área Financiera	desde la firma del acta de inicio	hasta la liquidación del contrato	El área solicitante	En caso de ocurrir, de manera inmediata
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, biológicos, patológicos, incendios forestales y demás, en los	No permita continuar la ejecución del contrato	1	2	3	**Riesgo Bajo**	Entidad - Contratista	seguimiento a través de comités, realizadas por el supervisor y el contratista, para la planeación de las actividades a	1	1	2	**Riesgo Bajo**	SI	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	de conformidad a los fenómenos que se presenten	Una vez exista el hecho.

| | | |

ANEXO- CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Ciudad

Referencia: **PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001 de 2023**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando como Representante Legal de _____, con NIT _____, de acuerdo con lo estableció en la Invitación Pública del proceso de contratación de la referencia, hacemos la siguiente Propuesta para *(Mencionar el objeto del presente proceso de contratación)* y, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en la Invitación Pública.

Declaramos igualmente que:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- El personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la presentación del servicio.
- Conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- En desarrollo del Principio de Transparencia nos comprometemos a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
- Nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato.
- Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente las actividades y riesgos que conlleva *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES."*. y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos

eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- Reconocemos que ni el Instituto Nacional de Metrología, ni el personal que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- Reconocemos que ni la invitación de mínima cuantía, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme la Invitación de Mínima Cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto Nacional de Metrología por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de **SELECCIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No 001 de 2023** convocada por el Instituto Nacional de Metrología, las que de antemano aceptamos.
- En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de Mínima Cuantía No.001/2023, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participara en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto Nacional de Metrología, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)*.
- Los suscritos *(**integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia**)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(**Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta**)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la

responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que me obligo a suministrar a solicitud del Instituto Nacional de Metrología cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) *dirección(es): (**Dirección para notificaciones**)*
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
- **Que la propuesta que presento es por valor de…… ($.....)**
- Que el ORIGINAL de la Propuesta consta de _____ ( ) folios debidamente numerados.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Atentamente, _____
Nombre: _____
Nit o C.C: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico _____
Ciudad: _____

ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:

1. **Realización de pedidos:** Teniendo en cuenta que los refrigerios corresponden a diferentes actividades que se llevarán a cabo de acuerdo con la programación señalada o que se llegue a establecer durante el transcurso del año, se contemplan los siguientes términos para la realización del pedido de cada refrigerio, así:

- Refrigerios de cursos de capacitación: Este tipo de refrigerios serán solicitados mínimo con tres (3) días calendario de anterioridad a la realización de los cursos y eventos.
- Refrigerios especiales: Este tipo de refrigerios serán solicitados mínimo con tres (3) días calendario de anterioridad a la realización de los cursos y eventos.

2. **Cancelación o Modificación de pedidos**: El INM podrá llevar a cabo la cancelación o modificación – disminución o aumento – de pedidos realizados con mínimo un (1) día hábil de antelación. Vale anotar que ésta podrá recaer sobre el total del pedido o sobre el pedido correspondiente a un día específico.

NOTA: Cada una de las situaciones antes mencionadas se realizarán mediante correo electrónico que remitirá únicamente el supervisor designado por el Ordenador del Gasto del INM.

Las cantidades se estimaron de acuerdo con las capacitaciones, cursos, eventos y actividades programadas, pero pueden variar si varía la demanda en el transcurso del año, es decir, están sujetas a la apertura, realización o cierre de los mismos, lo cual trae consigo variación en el número de refrigerios a suministrar.

3. **Documentos que deben adjuntarse a la propuesta:**

a) SG-SST

El proponente deberá entregar junto con la oferta:

1. Certificación con fecha del año actual emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 60%.
2. Hojas de vida del personal contratado por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto contractual.
3. Certificado de aptitud del personal contratado por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto contractual, incluyendo las pruebas de frotis de garganta, coprológico y KOH para el personal que realice manipulación de alimentos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
4. Curso de manipulación de alimentos para el personal que realice manipulación de alimentos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
5. Formato de MEDEVAC actualizado.
6. Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos, cuando las actividades sean realizadas en el INM se debe incluir los riesgos a los que están expuestos al desarrollar las actividades del objeto contractual en el INM en dicha matriz.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal, cuando las actividades sean realizadas en el INM se debe incluir los EPP que sean necesarios para desarrollar las actividades del objeto contractual en el INM en dicha matriz.

b) **Ambientales**

El Proponente deberá entregar junto con la oferta:

1	El pantallazo de consulta del aplicativo Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext
2	Certificación suscrita por el Representante Legal donde que indique que se compromete a: • Acatar las obligaciones ambientales establecidas en el estudio previo y entregar los soportes que lo acrediten. • Aplicar en las actividades que realizará dentro de las instalaciones del INM las buenas prácticas y los procedimientos en materia ambiental establecidos por la entidad contratante, entre otras aquellas relacionadas a la gestión integral de residuos y uso eficiente de agua y energía.

4. Características:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	REFRIGERIOS CURSOS DECAPACITACION: ENTREGADOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ECOAMIGABLE INCLUYE PRODUCTO DE PASTELERIA, FRUTA NATURAL Y JUGO MINIMO DE 200ML EN ENVASE TETRAPACK O DOY PACK.	
	MANTECADA + JUGO DE MARCA RECONOCIDA + FRUTA DE COSECHA	UNIDAD
	PASTEL: (CARNE O POLLO) + JUGO DE MARCA RECONOCIDA FRUTO DE COSECHA	
	CROISSANT + JUGO DE MARCA RECONOCIDA FRUTO DE COSECHA	
2	REFRIGERIOS ESPECIALES: INCLUYE MENAJE (LOZA, MATELERIA, CRISTALERIA Y SERVICIO DE BANQUETERIA) DOS OPCIONES.	
	SÁNDWICH DE POLLO, CON QUESO SEMIMOZARRELLA Y LECHUGA FRESCA (CON UN SALSA SUAVE); EN PAN FRANCÉS MÍNIMO DE 10 CM. JUGO NATURAL EN AGUA Y UN PRODUCTO DE BIZCOCHERÍA COMO: GALLETA, DONITA O MASMELO EN EMPAQUE UNIPERSONAL.	UNIDAD
	WRAPS RELLENO DE JAMÓN Y QUESO SEMIMOZARRELLA (INGREDIENTES: ROLL DE TORTILLA MEDIANA A BASE DE HARINA DE TRIGO RELLENO DE LECHUGA CRESPA, JAMON PREMIUN QUESO SEMI MOZARRELLA, ADEREZO COMPUESTO DE MAYONESA Y QUESO CREMA), JUGO NATURAL EN AGUA Y UN PRODUCTO DE BIZCOCHERÍA COMO: GALLETA, DONITA O MASMELO EN EMPAQUE UNIPERSONAL.	

ANEXO- OFERTA ECONÓMICA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOPE	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	**REFRIGERIOS CURSOS DE CAPACITACION:** ENTREGADOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ECOAMIGABLE INCLUYE PRODUCTO DE PASTELERIA, FRUTA NATURAL Y JUGO MINIMO DE 200ML EN ENVASE TETRAPACK O DOY PACK MANTECADA + JUGO DE MARCA RECONOCIDA + FRUTA DE COSECHA PASTEL: (CARNE O POLLO) + JUGO DE MARCA RECONOCIDA FRUTO DE COSECHA CROISSANT + JUGO DE MARCA RECONOCIDA FRUTO DE COSECHA	UNIDAD	15.900			
2	**REFRIGERIOS ESPECIALES: INCLUYE MENAJE (LOZA, MATELERIA, CRISTALERIA Y SERVICIO DE BANQUETERIA) DOS OPCIONES.** SÁNDWICH DE POLLO, CON QUESO SEMIMOZARRELLA Y LECHUGA FRESCA (CON UN SALSA SUAVE); EN PAN FRANCÉS MÍNIMO DE 10 CM. JUGO NATURAL EN AGUA Y UN PRODUCTO DE BIZCOCHERÍA COMO: GALLETA, DONITA O MASMELO EN EMPAQUE UNIPERSONAL. WRAPS RELLENO DE JAMÓN Y QUESO SEMIMOZARRELLA (INGREDIENTES: ROLL DE TORTILLA MEDIANA A BASE DE HARINA DE TRIGO RELLENO DE LECHUGA CRESPA, JAMON PREMIUN QUESO SEMI MOZARRELLA, ADEREZO COMPUESTO DE MAYONESA Y QUESO CREMA), JUGO NATURAL EN AGUA Y UN PRODUCTO DE BIZCOCHERÍA COMO: GALLETA, DONITA O MASMELO EN EMPAQUE UNIPERSONAL.	UNIDAD	26.333			
• Valor a Evaluar **TOTAL**					**VALOR**	

ANEXO- ESTUDIO DE MERCADO

Instituto Nacional de Metrología de Colombia	ESTUDIO DE MERCADO	Código: A-07-F-26 Versión: 01 Página: 1 de 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S			TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO			PALILI EVENTOS SAS			PROMEDIO
				V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL	
1	**REFRIGERIOS CURSOS DECAPACITACION:** ENTREGADOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ECOAMIGABLE INCLUYE PRODUCTO DE PASTELERIA, FRUTA NATURAL Y JUGO MINIMO DE 200ML EN ENVASE TETRAPACK O DOY PACK. MANTECADA + JUGO DE MARCA RECONOCIDA + FRUTA DE COSECHA PASTEL: (CARNE O POLLO) + JUGO DE MARCA RECONOCIDA FRUTO DE COSECHA CROISSANT + JUGO DE MARCA RECONOCIDA FRUTO DE COSECHA	UNIDAD	1	$ 20.370	$ 1.630	$ 22.000	$ 15.000	$ 1.200	$ 16.200	$ 8.796	$ 704	$ 9.500	$ 15.900
1	**REFRIGERIOS ESPECIALES:** INCLUYE MENAJE (LOZA, MATELERIA, CRISTALERIA Y SERVICIO DE BANQUETERIA) DOS OPCIONES. SÁNDWICH DE POLLO, CON QUESO SEMIMOZARRELLA Y LECHUGA FRESCA (CON UN SALSA SUAVE); EN PAN FRANCÉS MÍNIMO DE 10 CM. JUGO NATURAL EN AGUA Y UN PRODUCTO DE BIZCOCHERÍA COMO: GALLETA, DONITA O MASMELO EN EMPAQUE UNIPERSONAL. WRAPS RELLENO DE JAMÓN Y QUESO SEMIMOZARRELLA (INGREDIENTES: ROLL DE TORTILLA MEDIANA A BASE DE HARINA DE TRIGO RELLENO DE LECHUGA CRESPA, JAMON PREMIUN QUESO SEMI MOZARRELLA, ADEREZO COMPUESTO DE MAYONESA Y QUESO CREMA), JUGO NATURAL EN AGUA Y UN PRODUCTO DE BIZCOCHERÍA COMO: GALLETA, DONITA O MASMELO EN EMPAQUE UNIPERSONAL.	UNIDAD	1	$ 32.407	$ 2.593	$ 35.000	$ 25.000	$ 2.000	$ 27.000	$ 15.741	$ 1.259	$ 17.000	$ 26.333
				VALOR TOTAL		$ 56.999,60	VALOR TOTAL		$ 43.200,00	VALOR TOTAL		$ 26.500,00	

CONCLUSION

Para determinar los valores unitarios de los refrigerios de acuerdo con los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizacion a las empresas: SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S, TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO, PALILI EVENTOS SAS; con los precios cotizados se realizó un cuadro comparativo del cual se concluye que el valor unitario promedio para los refrigerios de los cursos es de $15.900, y los refrigerios especiales es de $26.333. De acuerdo con lo anterior, para suplir la necesidad de contratar el suministro de 1.442 refrigerios y para 2 eventos especiales con aproximadamente 10 personas para el desarrollo de las diferentes actividades, el INM requiere un presupuesto aproximado de $23.454.274.

Teniendo en cuenta el presupuesto disponible para satisfacer la necesidad en la presente vigencia es de $9.016.270, se estableció este valor como valor tope, el cual se manejara como una bolsa de servicios hasta agotar el valor total de $9.016.270. Al cotizar los proponentes deben tener en cuenta que los valores unitarios que oferten en sus propuestas no podran superar los valores unitarios promedio establecidos en este estudio de mercado.

NOMBRE (De quien realiza el estudio)	CARGO (De quien realiza el estudio)	FIRMA (De quien realiza el estudio)	FECHA
SERGIO GARCIA MARTINEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	Sergio Garcia Martinez	2023-03-13